



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N°01 DE 2014 – FACDER



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS																				
<p>Denominación: Docente de Planta Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales) Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG Naturaleza del cargo: Empleado Público Dependencia: Facultad de Derecho Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina–(Transversal 3ª No 49-00–Bogotá - Colombia)</p>	<p>1. Título Universitario: Abogado 2. Título de posgrado: Doctor en Derecho y Ciencias afines 3. Experiencia Docente: de un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra. 4. Experiencia en Investigación demostrable: Con mínimo 5 productos: artículos en revista indexada, capítulos de libros o libro. 5. Segundo idioma: Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG (Resolución 2809 de 2013).</p> <p>NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.</p>																				
<p align="center">RESPONSABILIDADES Y DEBERES</p>	<p align="center">INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS</p>																				
<p>Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:</p> <p>A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación. B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente. C. La participación en programas de extensión o proyección social. D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica. E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores. F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente. G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos. H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas. I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios. J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden. K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</p> <p>Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:</p> <p>A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.</p>	<p>Lugar y fecha de apertura: Bogotá, D.C., Enero 29 de 2014</p> <p>Lugar y fecha de cierre: : Bogotá, D.C., Febrero 18 de 2014</p> <p>Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá (Oficina Decanatura Facultad de Derecho– Bloque B primer piso), De Lunes a Viernes en horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m.</p> <p>Fechas entrega de documentos: De enero 29 a febrero 18 de 2014.</p> <p>Con el formulario debidamente diligenciado, se debe entregar fotocopia de los documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG.</p> <p>Fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: 21 de Febrero de 2014</p> <p>Fecha prueba de competencias: 27 de Febrero de 2014 hora: 3:00 p.m. Ciudad: Bogotá, Facultad de Derecho,</p> <p>Fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: 6 de Marzo de 2014</p> <p>Entrevista personal: fecha 10 de Marzo de 2014, lugar Sala de juntas Decanatura</p> <p>Fecha de publicación del aspirante seleccionado: fecha 12 de Marzo de 2014, página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad.</p> <table border="1" data-bbox="1231 966 2362 1096"> <thead> <tr> <th>Pruebas</th> <th>Carácter</th> <th>Valor porcentual en el concurso</th> <th>Puntaje mínimo aprobatorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Competencias</td> <td>Eliminatoria</td> <td>40%</td> <td>70/100</td> </tr> <tr> <td>2. Análisis de antecedentes (estudios y experiencia)</td> <td>Clasificatoria</td> <td>40%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Entrevista</td> <td>Clasificatoria</td> <td>20%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante. Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión</p>	Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio	1. Competencias	Eliminatoria	40%	70/100	2. Análisis de antecedentes (estudios y experiencia)	Clasificatoria	40%		3. Entrevista	Clasificatoria	20%		TOTAL		100%	
Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio																		
1. Competencias	Eliminatoria	40%	70/100																		
2. Análisis de antecedentes (estudios y experiencia)	Clasificatoria	40%																			
3. Entrevista	Clasificatoria	20%																			
TOTAL		100%																			
<p>EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:</p> <p>1. Adjuntar en el termino señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria. 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes. 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS 4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional. 5. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción. 6. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria. 7. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA. 8. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conlleva a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.</p>																					
<p>ORIGINAL FIRMADO POR:</p> <p align="center"> CORONEL (R) EDGAR EMILIO ÁVILA DORIA DECANO</p>	<p align="center"> DRA. MARTHA LUCÍA BAHAMÓN JARA VICERRECTORA ACADEMICA</p>																				